

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DE NUESTRO CONCURSO

CONSEJOS Y REGLAS DE CONDUCTA PARA NUEVOS MAESTROS

CARTA ABIERTA

Para la señorita X, Maestra nacional de Z.

Queridísima X: Leo en la prensa la lista de nombramientos provisionales de las opositoras privilegiadas que obtuvieron en Madrid los deseados 75 puntos, en las últimas célebres oposiciones, y no quiero faltar a mi palabra de darte algunos consejos antes de que llegue la hora tan suspirada de tu *toma de posesión*.

¿Te acuerdas cuántas veces hemos hablado de lo que sería *tu Escuelita*, y de lo que serían *tus niñas*? ¿Recuerdas ahora lo que yo te decía de los pueblos en general? ¿Temes, quizá, presentarte en el tuyo, y encontrarte con que no podrás tal vez adaptarte a la incultura y rudeza de sus habitantes? ¿O, por el contrario, han aumentado tus ilusiones, al verte ya nombrada Maestra provisional de Z?

De cualquier modo, te invito, amiga mía, a que escuches mis últimos consejos, fruto de la experiencia de más de diez años de visitas a 300 Escuelas de unos 250 pueblos de Castilla, Andalucía y Levante.

No quiero hablar mal de los pueblos ni de las Escuelas de España, porque no es todo tan malo como algunos lo pintan, ni creo que hay motivo para que seamos tan pesimistas como algunos se muestran; pero tampoco quiero aumentar tus ilusiones de alma joven y soñadora, y pintártelo todo de *color de rosa*.

Te hablaré como amiga, como hermana, como siempre te he hablado, y te diré, tal vez con desorden, lo que llevo muy presente en mi memoria desde que, en mi vagar por los pueblos, fui penetrando en la psico-

logía de sus habitantes, y conociendo de cerca a los *Quijotes* y *Sanchos* que a cada paso se encuentran (más de éstos que de aquéllos, como es natural).

Ante todo y sobre todo, vé a tu pueblo con el corazón lleno de amor y de indulgencia, y con el alma saturada de bondad y de constancia. Vé también, si puedes, con el cuerpo vigoroso, y procúrate algunas *inyecciones* de optimismo sano, que no te vendrá mal. Piensa, Maestríta amiga, que todas las cosas tienen su lado bueno y su lado malo, y tú procura buscar siempre el primero, aunque el segundo sea el que primero te salte a la vista.

Cuando te dirijas a las autoridades, piensa siempre en que toda autoridad legalmente constituida viene de Dios, y respétalas y muéstrate humilde con ellas, aunque tengan sus defectos, ¿quién no los tiene en el mundo? Acuérdate también con frecuencia de esta máxima, que aprendiste siendo niña: «Más moscas se cogen con una dedada de miel que con un tonel de vinagre», y aplícala con discreción, siendo dulce y amable en tu trato, aunque firme y entera en lo que debas serlo.

Cuando te pregunten tus impresiones sobre el pueblo y la Escuela, piensa mucho lo que has de contestar. Nunca digas cosas que a ti te molestarían si lo dijeran de tu propio pueblo y de tu primera Escuela. Si es bueno el uno y la otra, no regatees los elogios; si son regulares, procura ensalzar lo poco bueno que tengan, aunque luego vayas procurando mejorar la Escuela en lo que tenga de mala; y si son malos, no exageres sus defectos, y piensa que, con lamentaciones y malas caras, no conseguirás gran cosa. Entonces tienes que revestirte de paciencia y meditar

el plan a seguir para ganarte a los que mejor puedan en el pueblo iniciar la construcción de local nuevo, etc. ¡Pero esto es cosa de tiempo!, me dirás; ¿y entretanto? Piensa entretanto, amódate a lo que haya, y cuando hables o escribas a tu Inspector o Inspectora, expónle *tu caso* y pídele su ayuda y consejo; guárdate bien de amenazas, ni de habladurías con los del pueblo, porque te pueden costar serios disgustos.

¿Y si el material es malo y escaso y no sé por dónde empezar?... Vuelvo a darte el consejo anterior: Trabaja como puedas los primeros días, sin apurarte gran cosa. (Ya sabes que los mejores Maestros no son precisamente los que necesitan comprar más material hecho, sino los que lo van construyendo poco a poco, con ayuda de los niños.) Con muy pocas pesetas se puede conseguir tener el material indispensable para empezar a trabajar. Y no es que yo sea *tacaña* para la Escuela, ni mucho menos, sino que quiero hacerte entender que antes que el *material* me interesa la *Maestra*, y, que si hay una *buena Maestra*, pronto habrá *buen material*.

¡He visto yo transformarse tanto algunas Escuelas en poco tiempo, al impulso mágico de una Maestra apóstol, que no dudo en afirmarte que si tú llegas a serlo, tendrás local nuevo, material, asistencia numerosa, cariño de tus niñas y mil satisfacciones más que no enumerar!

¡*Maestra apóstol*!, sí; no te asustes del calificativo, que es bastante adecuado ¡Estas son las que yo quisiera que se multiplicaran! ¡Cómo se transformarían los pueblos; cómo se elevaría nuestra amada patria!...

Y no es que yo pretenda que cada Maestra que ahora se coloca sea una santa, una mártir (si lo fueran tanto mejor); es que entiendo que el Magisterio es un apostolado, y si no se considera así, valdría más dejar la carrera y dedicarse a otra cosa, tal vez más lucrativa, pero menos elevada sin duda. Es que tenéis en vuestras manos el alma y el cuerpo de vuestras niñas, que son las madres del mañana, la esperanza de la patria y de la Iglesia; es que lo que vosotras hagáis de ellas, influirá necesariamente en las familias, en los pueblos, en la nación entera; es que tenéis entre manos una obra más divina que humana: ¡La gran obra de la educación y de la instrucción de la sociedad, tan necesitada de una como de otra!

Perdona, querida X, que tal vez me desvíe un poco del asunto y te sepan mis palabras a *sermón de cuaresma*; pero quizá no

sea inútil esta desviación para algunas, y quiera Dios que así sea.

Ya te advertí que *tal vez con desorden* te expondría mis consejos, y cumplo mi advertencia.

No quiero dejar de tocar un punto delicado, que ha proporcionado algunos disgustos serios a Maestras jóvenes y piadosas. Me refiero a su conducta con los compañeros y con el sacerdote o sacerdotes. Tú eres bastante discreta y no necesitas muchas advertencias sobre este punto.

Si tienes que hospedarte en casa ajena (o aunque tengas casa propia), procura no recibir sola visitas de caballeros. Y esto, no porque dudes de que ellos lo sean, ni de que tengan una perfecta educación, sino por evitar comentarios y hablillas que pueden perjudicarte mucho. Mejor que con nadie, estarás acompañada por tu madre o alguna persona mayor de tu familia; pero, si esto no puede ser, procura buscarte en el pueblo una familia honrada y formal, y no rehuses la compañía de una señora para recibir y hacer ciertas visitas.

Aunque tu piedad te lleve a la iglesia a diario, procura también no ir sola (en los pueblos no está bien visto como en las capitales), y aunque sean las mismas niñas, por turno, podrán acompañarte.

No acostumbres a estar mucho rato en el templo (sobre todo a los principios); te bastará el tiempo que tardes en oír la Santa Misa y recibir la Sagrada Comunión, si de ello tienes hábito; las demás devociones puedes hacerlas en casa o en la Escuela, y así evitarás el que los maliciosos comenten lo que en sí mismo es bueno. Todas las precauciones son pocas a los comienzos.

Tú debes ser la cooperadora del párroco en todas las obras de piedad; pero procura siempre llevar a otras jóvenes contigo para que también ayuden y cooperen. Así ejercitarás el celo y te librarás de otros inconvenientes. Ya sabes que el mismo Jesucristo envió a los primeros discípulos de dos en dos; pero no solos; ¡y ellos eran hombres y santos casi todos!

Termino este punto y paso a otro no menos delicado: Tus relaciones con los compañeros.

Procura, cuanto puedas, evitar las rencillas (que, por desgracia, son bastante frecuentes) entre los que, por su vocación y su carrera, deben considerarse como hermanos, como amigos.

Si hay varios (Maestros o Maestras) en el pueblo donde llegues, será fácil que los en-

cuentres desunidos y, tal vez, enemistados. Tú has de colocarte en un plano de igualdad para unos y para otros, tratándolos bien a todos y sin intimar con ninguno, salvo casos excepcionales.

Esmérate en llevar la paz siempre contigo y cuida mucho tus palabras para que nunca sean origen de nuevas rencillas y divisiones entre el Magisterio.

Aunque te creas superior en cultura y en formación profesional a muchos Maestros antiguos, piensa siempre que ellos te aventajan por su experiencia y por su abnegación (aparte de otros méritos que puedan tener) y trátalos siempre con el respeto debido a un mayor. Nunca hagas alarde de saber más que ellos ni de conseguir mejores frutos en la Escuela. Tu labor y la suya la juzgarán personas más imparciales que tú misma.

En cuanto a tu Escuela, mírala siempre con amor, optimismo, con entusiasmo. Piensa, al entrar en ella, que entras en el laboratorio donde se forman las madres del mañana. Allí todo ha de ser limpieza, arte, orden y alegría, trabajo y bienestar. ¿Crees difícil hermanar todas esas cosas? Ya verás como consigues esto y más si te entregas de veras a la Escuela. ¡He visto yo tantos milagros pedagógicos!...

Date enteramente a las niñas, y las niñas se te darán muy pronto sin reserva y sin resentencia alguna. No entro en detalles sobre organización y enseñanza, que tal vez los es-

peres, porque temo ser demasiado extensa y porque creo que eso es más fácil de encontrar en los libros.

Fáltame, sin embargo, hacerte un encargo, y es: que no seas de aquellas que rehusan vivir en el pueblo y que anhelan por momentos un día de vacación para marcharse de él. Hay que hacer amable la vida rural, la vida pueblerina, y si los que pueden contribuir a esta obra se ausentan de los pueblos, nunca se podrá acabar esta labor de patriotismo. Además, conviene, en ciertas fiestas locales, que la Maestra esté presente, porque a veces evita muchos males, y otras contribuye con su ejemplo e iniciativas a modificar costumbres tal vez rudas y semi-bárbaras. Claro que esto no significa que nunca hayas de salir del pueblo. Tú ya me entiendes y sabes lo bien que opino sobre viajes de vacaciones de verano, de estudios, etcétera. Tómate el descanso necesario y viaja en las épocas más adecuadas, según tus medios y gustos; pero nunca sacrifiques a éstos ni un día de labor.

Termino ya, no sin recomendarte como otras veces confianza con tu Inspectora o Inspector para contarle tus proyectos, tus trabajos, tus éxitos o tus fracasos. Ellos, seguramente, sabrán animarte, comprenderte y ayudarte como lo haría tu amiga verdadera

MARIANA RUIZ VALLECILLO

Inspectora de Primera enseñanza
de Valencia

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de [materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID

SECCIÓN PEDAGÓGICA

LA LECTURA EN SILENCIO

Deberíamos convencernos que ya no es mejor lector aquél que más deleita a su auditorio con la pronunciación esmerada y correcta, sino aquel otro que con su rapidez y agudeza de entendimiento logra obtener de su lectura el mayor número de ideas y las interpreta y aplica fielmente al fin para que lee.

No así se diría tiempos atrás en que el lector no le bastaba leer para sí, sino que por falta de medios materiales o por la carencia de letras de los más, había de servir de intérprete del pensamiento escrito a aquellas masas analfabetas que no tenían otro medio de información que la viva voz. Hoy, por el contrario, ilustrados los más, no nos basta con escuchar un discurso o una lectura interesante; queremos saborear por nosotros mismos los bellos párrafos del orador, o desmenuzar aquellos otros falaces, que ocultos por el dulce velo de la elocuencia, fácilmente hubiéramos dado como buenos, cuando tras ellos sólo el error o la insidia se escondían. Por eso preferimos leer después el discurso que escuchamos antes; deseamos adquirir la obra representada o leída por otros, para luego, a solas, leer y gozar en nosotros mismos las bellezas impresas por el arte del escritor. Y es que la lectura se ha hecho algo íntimo, algo que prescinde de los demás para transformarse en elaboración propia y personal que se acomoda a nuestras fuerzas y alcances. Por eso el ritmo de la misma ya no es el que corresponde, según las reglas del arte, sino el que a nosotros nos conviene, y nos conviene para cada clase o tipo de lectura, para cada género o categoría de interés. Por eso también, por esa misma intimidad, la lectura ha dejado de ser oral para transformarse en silenciosa; la primera ha quedado casi totalmente desterrada por la segunda. En la oficina, en la biblioteca, en el despacho, en la vía pública, en casa, en cualquier parte donde nos encontremos y hayamos de hacer uso de la lectura, lo haremos siempre en silencio, temerosos de molestar al vecino o de hacerle participe indiscretamente de nuestros asuntos y secretos. Pero, aparte estas razones, leemos en silencio porque inconscientemente sabemos que de ese modo adquirimos mejor las ideas, marcha-

mos más de prisa y se hace más fácil la interpretación.

Observados estos hechos, la Universidad de Chicago emprendió no ha mucho el trabajo de precisar y determinar los objetivos y factores de la lectura en los tiempos modernos. Se hizo un cuestionario que, a modo de encuesta, se repartió profusamente entre personas dispares por sus profesiones y aptitudes; recogidas las respuestas, se trataron los datos obtenidos por procedimientos estadísticos, de los cuales ya hemos hablado en otras ocasiones, que dieron una larga serie de conclusiones interesantísimas para psicólogos y pedagogos.

Conclusiones que confirman en un todo la aseveración que sentábamos al principio: rapidez y agudeza de entendimiento para poder obtener el mayor número de ideas en el menor espacio de tiempo, y exactitud de comprensión para interpretarlas. Y esto que se hizo cierto para los mayores, se comprobó para los pequeños en la Escuela.

Concretándonos a esta última, se sostuvo y se demostró que la lectura era para la Escuela uno de los mejores instrumentos de trabajo con que contaban alumnos y Profesores. La adquisición de un buen hábito de lectura llevaba consigo una mayor facilidad para asimilar conocimientos, y, por consiguiente, una mayor aptitud para hacer progresos aun en asignaturas que parecieran casi extrañas a la lectura. Comparados los alumnos en distintas clases y estudiada la relación que existía entre los que más progresos hacían en sus estudios y los que mejor leían, según la nueva concepción, se obtuvo que los primeros eran precisamente los que más ideas sacaban de un determinado pasaje, hasta tal punto que los que eran considerados como los más aventajados para los demás conocimientos, lograban concretar alrededor de cuarenta y tres ideas de las expresadas en trozo dado a leer, mientras que los otros sólo alcanzaban a precisar veintisiete. Esas y parecidas correlaciones tan altas demostraron y demuestran que quienes obtienen mejores resultados en sus asignaturas son precisamente aquellos que más provecho sacan de su lectura.

Dos factores principales han de intervenir

en la formación de este buen hábito de leer:

a) Capacitar al alumno para la adquisición del mayor número de ideas.

b) Prepararle asimismo para que esa adquisición se haga lo más rápidamente posible.

Por estudios y experimentaciones hechas se demostró que ambos factores se perfeccionaban con la práctica de la lectura en silencio.

Basta fijarse brevemente en el segundo para deducir que existe una imposibilidad física para pronunciar con tanta velocidad como la que sigue nuestra vista al recorrer un escrito; pero decimos nuevamente que no es sólo la velocidad lo que se perfecciona con la lectura silenciosa, sino lo que es más importante: la comprensión y la interpretación.

Velocidad, comprensión e interpretación

son los tres fines principales, por no decir exclusivos, que se han de perseguir en la enseñanza de la lectura. Como el automóvil nos da velocidad y mejores medios de transportación con que podemos acudir a las necesidades actuales del aumento de tráfico, así los nuevos métodos de lectura nos dan velocidad y mejores medios para poder satisfacer nuestras necesidades actuales de información, juicio y apreciación.

Pero así como hay diferentes tipos de automóviles que, sin perjuicio de la velocidad, tienen distintos dispositivos, según sean, para carga, viaje, turismo, etc., así también hay diferentes clases y métodos de lectura, según se trate, tan sólo de obtener una información, hacer una consulta, seguir unas instrucciones, etc., de los cuales prometemos tratar otro día.

EDUARDO CANTO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. ¿Quiere algún compañero decirme el plan de la carrera de Farmacia. — *X. Mateo.*

P. Un joven de quince años me dice que quiere ser hombre de mar. ¿Podrá algún compañero indicarme qué estudios le puedo recomendar? ¿En qué centros podría ingresar y cómo?

P. ¿Hay alguna amable suscriptora que me indique una revista que trate con especialidad de la ropa interior, mantelería y juego de camas, y las señas adonde he de dirigirme para pedirla? Debo advertir que ya conozco «La Mujer en su Casa», «El Hogar y la Moda» y «El Consultor de los Bordados».

P. ¿Es el trigo seco alimento tan sano y sustancioso como dicen? — *Ruiz.*

P. ¿Podrá algún compañero decirme si hay algún medio para quitar el piojuelo de los gallineros y palomares?

R. La presencia de los parásitos llamados piojos de gallina es no solamente perjudicial desde el punto de vista económico, ya

que hacen disminuir la puesta de huevos y dificultan el desarrollo y engorde de las aves, sino porque su existencia y las lesiones que producen se relacionan con la presentación y difusión de enfermedades epizooticas gravísimas, tales como la peste aviar y el cólera de las aves.

Para extirparlos se hacen fumigaciones de anhídrido sulfuroso, cerrando herméticamente el gallinero, evitando que el gas salga por ninguna abertura; el procedimiento consiste en quemar azufre en una vasija de barro refractario y dejar que el gas producido permanezca durante diez horas, pasadas las cuales se abren puertas y ventanas y se airea bien el gallinero, dando entrada a las aves un par de horas después; se completa la desinfección blanqueando con lechada de cal, y la operación debe repetirse cada ocho días hasta su completa extirpación. Otro buen procedimiento consiste en embadurnar con petróleo los muros, techos, ponederos, perchas, etc..., pues el piojuelo tiene verdadera aversión a este producto, de tal modo que las aves impregnadas de olor a petróleo quedan libres de estos parásitos.

Las mismas fórmulas pueden aplicarse cuando se trate de palomas y palomares y demás aves que padezcan dicha enfermedad. *Epifanio Romero.*

HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANOAMERICANA, 1'50 ptas.

SECCION FEMENINA

LABORES FEMENINAS

Los cojines

Sigue sin decaer la moda de cojines y respaldos de sillería. Por el momento se llevan mucho y con mucha aceptación, por ser sencillos y económicos. El modelo que representa el dibujo, llamado de «ribete de geranio», es bordado con lana o algodón perlé muy brillante y grueso, es muy decorativo. Las ho-



jas se bordan en verde claro por el borde y verde seco en el centro, y las flores en rojo muy vivo o de geranio. Las flores, tallos y contorno de las hojas, se bordan a punto de pespunte, y el centro de las hojas en punto grueso de relleno. Claro que este mismo dibujo debe utilizarse, no sólo para el centro del cojín, sino, también, para respaldos de sillería, cortinajes, centros de mesa, etc., etc.

LA MUJER EN LA CASA

Para limpiar sombreros de fieltro

Para limpiar sombreros de fieltro, después de haber quitado la badana, el forro y la cinta del sombrero, se procede a rellenar la copa de bolas de papel o trapo a fin de que no pierda la forma; luego se coloca plano y se frota de diez a quince minutos con un cepillo suave, empapado en una mezcla de agua con amoníaco en proporción de una cucharada de éste por litro de aquélla. Después se aclara el sombrero con un cepillo mojado en agua limpia y se deja al aire.

Los sombreros hongos manchados de grasa o de barro se limpian muy bien con bencina, después de haberlos cepillado.

DE CORTE Y CONFECCIÓN

A petición de algunas de nuestras lectoras, vamos a dar hoy una tabla de relaciones, mediante la cual sabremos a qué atendernos al cortar las prendas.

He aquí, pues, la tabla de relaciones:

Medida del talle	Altura a que ha de colocarse el ancho de espalda
32 centímetros.....	14 centímetros
34 —	15 —
36 —	15 —
38 —	16 —
40 —	16 —
42 —	17 —
44 —	17 —

En esta tabla se consignan las relaciones de medida existentes en las diferentes tallas.

De suerte que, conociendo la longitud del talle, o sea el largo desde la nuca a la cintura, se sepa a qué altura debe colocarse en el patrón, o directamente en el tejido, lo ancho de la espalda.

Estas medidas relacionadas se refieren, como se deduce del número de centímetros, a prendas para señoras. Para niñas, casi siempre ha de estar a una altura de 12 centímetros que, desde luego, comenzarán a contarse desde la nuca.

Siempre se darán tres centímetros más en el ancho de la espalda, adición precisa para las costuras.

En la medida del contorno, ya se refiera a personas mayores, ya a niñas, se sumará a lo que dé diez centímetros.

Esta suma es, como la anterior, para costuras, pues si de esta adición se prescinde, cortando con la medida justa, quedan las prendas estrechas y raquíticas.

En los casos frecuentes en que la cintura tenga un contorno de 90 a 100 centímetros, se cortarán los escotes del cuello y de los brazos con una holgura de ocho centímetros más. Y en los casos extremos en que la cin-

tura ascienda a 110 o 120 centímetros, serán de nueve y diez de holgura.

Es imprescindible tener bien presente esta tabla de relaciones, pues nos será de gran conveniencia para entender escritos sobre corte y de todos modos para facilitar la labor en este sentido. Su importancia estriba en la necesaria entallación de las prendas y, siguiendo el orden establecido en la tabla, se evitan las arrugas en los hombros y cintura, logrando que las prendas queden ajustadas al cuerpo que haya de vestir, cosa que en la práctica tiene un gran interés.

DE HIGIENE

Para curar los sabañones

Para toda persona predispuesta a los sabañones, el masaje constituye un gran medio preventivo. En este caso el masaje se hará suavísimo o prolongado, ya que su objeto es normalizar la circulación de la sangre. Además, debe hacerse en una sola dirección, esto es, de la punta de los dedos al cuerpo. No debe nunca extenderse el masaje hacia la muñeca, pues en ningún caso se debará efectuar sobre el pulso.

Las frotaciones de agua de colonia muy cargada de alcohol son muy eficaces para los sabañones en formación. También son de buen resultado los baños frecuentes con agua tan caliente como pueda resistirse y mezclada con sal. Para los sabañones que se encuentran en un período más adelantado, el aire caliente constituye un excelente medio de curación. La temperatura del aire que puede aplicarse con un secador de los usados en los gabinetes de belleza, oscilará entre los 60 ó 70 grados.

DE PUERICULTURA

Las vitaminas

Toda alimentación que no sea fresca trae, a la larga, perjuicios. Entre otras causas, porque los alimentos viejos o pasados están faltos de una substancia especial: las vitaminas. Las vitaminas se encuentran de modo especial en los vegetales frescos, en las frutas, en la leche y los huevos.

Una de las enfermedades que con más frecuencia se producen por falta de vitaminas es el raquitismo. Una leche sin vitaminas, a poco que otras circunstancias predispongan al pequeño a esta enfermedad, provocará, en

pocos días, el raquitismo en el niño que la tome.

¿Cuáles leches no contienen vitaminas? En principio no hay ninguna que no las tenga. Pero la leche de vaca—que no puede darse sin hervir—, con la ebullición, pierde las vitaminas, igualmente podríamos decir que no tienen, o tienen muy pocas (aunque los fabricantes digan lo contrario), las leches condensadas y en polvo.

La leche de la madre, teóricamente, contiene vitaminas siempre. Pero prácticamente, no podemos fiarnos demasiado. La vida constante en un piso sin luz ni ventilación, con una alimentación poco fresca, no es la más adecuada para sostener la cantidad necesaria de vitaminas...

Para suplir esta falta es conveniente que los pequeñines, sea cual sea su crianza, tomen, por otro conducto que la leche, una cierta cantidad de vitaminas. Para conseguirlo, hay dos sistemas. El más corriente y fácil es dar al niño, después que cumple dos meses, dos cucharaditas al día—antes de tomar el pecho o el biberón—de jugo de naranja o cinco o seis gotas de limón.

El otro sistema, que sólo se seguirá a indicación del médico, será dar al pequeño, en una cucharadita de leche o dentro del biberón, unas gotas de vitaminas obtenidas en un laboratorio farmacéutico. Por este procedimiento puede graduarse la cantidad exacta de vitaminas que se da al niño. El médico indicará cuál debe ser esa cantidad y cuál el intervalo entre las tomas.

Las madres pueden aumentar las vitaminas de su leche comiendo frutas, tomando aceite de hígado de bacalo o cualquier otro preparado rico en vitaminas, siempre que sea auténtico.

COCINA PRÁCTICA

Alcachofas rellenas

Se limpian lavan con agua fría. Se cuecen en agua hirviendo, sazónándolas de sal, procurando no queden muy cocidas. Se escurren y vacían. Se prepara un picadillo de carne, miga de pan y manteca y se rehoga en una cacerola. Se rellenan las alcachofas, se ponen al horno, de quince a veinte minutos, y se sirven.

Riñones ensartados

Bien lavados los riñones, se ponen a macerar, durante dos horas, con vino blanco; vuelve a lavarse cuidadosamente y se cortan a rodajas, junto con otro número igual, y del

mismo tamaño, de tocino y jamón; se colocan alterando en una aguja de ensartar y se asan a fuego lento.

Tortilla al ron

Al partir los huevos se dejan aparte las claras, se baten las yemas con un poco de azúcar muy fino y corteza de limón o naranja rallada (también puede sazonarse con vainilla) y las claras solas hasta que tengan punto de nieve; únese luego y se hace la tortilla.

Espolvoréase con azúcar fino, colócanse formando castillos sobre la tortilla unos terrones de azúcar y se bañan al ron fuerte.

Se le prende fuego, y el azúcar derretido baña la superficie y la dora.

Pescado con vino

En una cacerola se pone un poco de manteca, y cuando esté caliente, se agrega una cebolla finamente picada, un diente de ajo, y antes de que tome color se agregan los tomates crudos picados; luego que sazonen, se agregan dos chiles poblanos, asados y limpios, partidos en rajitas, sal y pimienta; se dejan freír un rato y se agrega una copa grande de vino tinto y un poco de perejil picado. En este condimento se pondrá a cocer el pescado fresco después de lavado con agua fría y de tenerlo una hora, más o menos, con limón y sal. Se sirve caliente, adornado con lechuga.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para que el calzado no rechine

El calzado no rechina al andar si se mojan bien las suelas con agua caliente y se les

aplica en seguida una buena mano de aceite o de grasa, dejándolas que se sequen poco a poco.

Para blanquear el cutis

Muchas personas emplean para blanquear el cutis el tomate, frotando con él la garganta. Pasados cinco minutos de la aplicación del tomate, se lava con agua caliente y mucho jabón. Al agua hay que añadirle una cucharada pequeña de bórax pulverizado por cuartillo.

También se usa la loción de la lechuga, y poniéndolo a hervir en medio litro de agua hasta que quede reducido a dos terceras parte. Se cuele, se agregan media cucharada pequeña de bórax pulverizado y cinco gotas de benjuí y queda en disposición de aplicarse.

Para purificar el aceite

Los aceites rancios o que contienen impurezas se purifican echándoles en un recipiente con el fondo lleno de agujeros y cubierto con una capa de veinte centímetros de carbón vegetal.

Si se quiere tener aceite sin color, se sigue igual procedimiento; pero sobre el carbón vegetal se echa otra capa de carbón mineral. Repitiendo el procedimiento dos o tres veces, queda el aceite completamente puro.

Para impedir que salgan ampollas en las manos

Para impedir que salgan ampollas en las manos, frótese antes de hacer cualquier trabajo que exija esfuerzo o frotación y que por consecuencia pueda producir dichas ampollas. Esto es conveniente, sobre todo cuando se va a remar, montar a caballo o hacer algún trabajo de carpintería, etc.

Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

NOVIEMBRE 12—Real orden disponiendo que el pueblo de Villarino (Orense) se segregue del Distrito escolar de Paizás y se incorpore al de Freás de Eirás.

—Otra concediendo los beneficios del Real decreto que se indica a doña Zulima de la Peña Martín, Maestra de Instrucción primaria en los territorios españoles del Golfo de Guinea, con destino en la Escuela de Kogo.

—Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por doña María Rebollo Sáez, por sí y en representación de sus hijos, como viuda de D. Raimundo Rodríguez Alvarez, Habilitado que fué de los Maestros nacionales de la provincia de Cáceres.

—Otra nombrando a doña Balbina Domech Gusi Inspectora de Orden y Clase de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

—Otra disponiendo que, por ascenso de escala, pase a ocupar el número 8 del Escalafón doña Marcelina Ovejero y Caso de los Cobos, Inspectora de Orden y Clase de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

—Otra nombrando a doña María Ascensión García Pérez y doña Josefina Sánchez Puerta y de la Piedra Auxiliares especiales de la Escuela Maternal en el Grupo escolar «Concepción Arenal», de esta Corte, y disponiendo cesen en su condición de Inspectoras interinas de Orden y Clase.

—Otra ídem Vicedirector de la Escuela Profesional de Comercio de Santander a D. Mauro Antolín Cantalapiedra Barrasa, Catedrático numerario de la misma.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Teruel.

—Otra ídem que, por ascenso de escala reglamentario, pasen a ocupar número en las Secciones del Escalafón que se indican los Catedráticos de Universidad que se mencionan.

—Otra concediendo un mes de primera prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Rafael Comenge y Gerpe, Oficial de Administración de segunda clase de la Secretaría de este Ministerio.

—Otra resolviendo reclamaciones sobre los nombramientos de Tribunal para las opo-

siciones a las Cátedras de Geografía e Historia de los Liceos «Infanta Beatriz», «Infanta María Cristina» y otros.

NOVIEMBRE 13.—Real orden disponiendo se comunique al Sr. Ministro de la Gobernación, a fin de que por su conducto, si así lo estima oportuno, se signifique a las Diputaciones provinciales y a las Recaudaciones de Cédulas personales, para que no sólo se suspendan los expedientes de defraudación instruidos, sino para que en lo sucesivo no se acumule, a efectos de tributación y como renta de trabajo, las indemnizaciones que perciben en metálico de los Ayuntamientos los Maestros nacionales a quienes no facilita casa habitación.

—Otra ídem que por ascenso de escala pase a ocupar el número 230 del Escalafón D. Domingo Coronas Alsina, Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna (Canarias).

—Otra nombrando Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias) a D. Eduardo Carrasco Gallego, Profesor numerario de dicho Centro.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Paleografía y Diplomática (Sección de Historia), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo que el Comisario Regio del Instituto local de Segunda enseñanza de Algeciras, D. Gregorio Hernández Herrera, pueda percibir las dietas, gratificaciones y demás devengos que le correspondan.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Salvador Vila Hernández, Catedrático de Historia de la Literatura española del Liceo de Baeza.

NOVIEMBRE 14.—Disponiendo se publique la segunda lista supletoria de Maestras en este diario oficial.

—Concediendo la excedencia solicitada por doña Isabel del Olmo García y D. Agustín García Vallejo.

DIDACTICA PEDAGÓGICA

Un tomo de 601 págs., en rústica

EJEMPLAR 5,00 PESETAS

**INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL",
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Disposiciones insertas en el número 88 de 31 de octubre de 1930:

Excedencias.—Se conceden excedencias por más de un año y menos de dos, a don Francisco Giménez González, Maestro de Umbría (Segovia); a D. Félix Cabaña Azofra, de Morentín (Navarra); excedencia ilimitada, a doña Asunción Sánchez Gutiérrez, Maestra de Monleón (Salamanca); a doña María Sánchez Muñoz, de Fuente de Santa Cruz (Segovia), y a doña Florentina Deleyta Cabo, de Gijón (Oviedo).

—Se conmutan las excedencias a D. Antonio Yebra Nava, a doña Joaquina Juarretero Moreno, a D. Benjamín Contreras La Parra y D. Tomás Fuertes Boira, por la ilimitada, que solicitan.

—Se conmuta la excedencia concedida a doña Juana Carrera Lamana, a doña María Recull y Cabré, a D. Antonio Sánchez Escobar, a D. Inocencio Antón Moreno, doña Elisa Mariné, doña Vicenta Costa, de Berio-pá, Valencia, y D. Salvador Durán, por la ilimitada, que solicitan.

Permutas.—Se accede a las permutas solicitadas por D. Gregorio Cid Guilleny, don Victoriano del Castillo, Maestros, respectivamente, de Sigüenza y Cencelejas de la Torre (Guadalajara); D. Mariano Calvo García, de Hijosa de Boedo (Palencia), y D. Valentín Vidal García, de Albéniz (Alava); doña Amparo Puertas García y doña Leoncia López Puentes, Maestras, respectivamente, de Trasmonte (Oviedo) y de Astudillo (Palencia).

—Se desestima la petición formulada por D. José María Rodríguez Muñoz, Maestro propietario de la Escuela nacional unitaria número 40, y que funciona como una de las secciones de la graduada núm. 7 A de esta corte, solicitando el derecho que, como Maestro unitario, tiene para independizarse. Autorizándole para solicitar a la Sección administrativa se diligencie su título administrativo reconociéndolo Maestro de Sección a partir de la fecha del 11 de enero último, sin que para solicitar vacantes le sea necesario los tres años de servicios en las graduadas.

—Se resuelve la petición formulada por doña Soledad Caraves Fernández, Maestra de la Escuela de párvulos de la «Escuela de Oeste de Santander», incorporada al Grupo escolar citado, en el sentido de reconocerle

todos los servicios prestados desde la posesión, sin interrupción alguna, y el derecho a trasladarse, si no le conviene seguir como Maestra de Sección.

—Se deniega la petición formulada por doña Ana María Castro Torres, Maestra de la Escuela nacional graduada de párvulos de San Ildefonso (Málaga), solicitando sean reconocidos los servicios prestados en la Escuela anterior, fundándose para ello en la Real orden de 18 de agosto de 1926, y se le reconocen los beneficios que se otorgan a la señora Lozano a los efectos de traslado voluntario, con la condición de que para aspirar a direcciones de graduadas no podrá acreditar, como Maestra de Sección, otros servicios que los que lleva prestados como tal.

—Se accede a la petición formulada por doña Carmen Aneas Martín y doña Agueda Carmona Vargas, Maestras de las Escuelas nacionales de Málaga, solicitando que les sean reconocidos en sus actuales Escuelas los servicios prestados en las de Arasán y Castellazo (Huesca).

Licencias.—Se conceden licencias los primeros y segundos cuarenta días, para atender a sus alumbramientos, a doña Julia Quintas Cid, Maestra de Barbadanes (Orense); doña Angela Candelas Zoya, de Orihuela (Alicante); doña Francisca Alcacer Sanmartín, de Sarradella (Castellón); doña María Concepción Muñoz Hidalgo, de Monachil (Granada).

Doña Victorina Gómez Martín, Maestra de Torrejón (Guadalajara); doña Flora Millán Barca, de la Escuela unitaria de Melilla; doña Juana Iglesia Hernández, de Muñogrande (Ávila); doña Leonor Peña de la Fuente, de Zarza-Capilla (Badajoz); doña Amparo Rey Palacios, de Medellín (Badajoz); doña Herminia Enriquez Mosquera, de Abadía (Lugo).

Doña Carmen Mejías Molina, Maestra de Sorga (Orense); doña Inocencia Teresa Martínez, de Sagenjo (Pontevedra); doña Vicenta Sancho Barrera, de Vandellos (Tarragona); doña Rosa Pijuán Domenech, de Constanti (Tarragona); doña Dolores Tabar Peláez, de Ricomalillo (Alava); doña María del Milagro Semper Barrachina, de Petrel (Alicante).

Doña María de los Angeles Ramos Jiménez, Maestra de Serradilla (Cáceres); doña María del Real Gil, de Nerva (Huelva); doña María del Pilar Aguirre Gutiérrez, de Carbarceno (Santander); doña Consuelo Merino

López, de Villa de Don Fadrique (Toledo); doña Crescencia Hernández, de San Martín de Pusa (Toledo).

— Se conceden licencias de un mes a doña Margarita Marcos Emperador, Maestra de la Bañeza (León); de tres meses, a doña Eulogia Jorge Martín, de Villamórico (Burgos), a doña Encarnación Rodríguez Pascual, de Casavieja (Ávila), a D. Ignacio Salvador Aldeas, Maestro de Barcelona, a doña María Angeles Antelo Rodríguez, de Bujalance (Córdoba), a D. Domingo Salazar, de Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

— Se concede autorización para exámenes, por el tiempo meramente necesario, dejando atendida la enseñanza, a doña Isabel A. Martín Rivero, Maestra de Badajoz.

Dispensa por defecto físico.—Se autoriza a D. Esteban Martínez Arias, a D. Luis Correa Rubiño y a D. Jesús Romero Salazar, dispensa por defecto físico, para cursar y ejercer el Magisterio.

Sustituciones.—Se ha acordado nombrar a D. Juan Gelabert, Maestro sustituto de la Escuela de Cabrera de Mataró (Barcelona); a doña Emilia Rubio Lozano, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Wamba (Zamora); a doña Josefa Alcaide Burillo, de Bañuelos (Guadalajara); a doña Jacinta López Presa, de la Escuela nacional de El Tovar (Cuenca); a doña Paula García Valverde, de la Escuela nacional de San Andrés de Trubia (Oviedo); a doña María Felisa Peral, de la Escuela nacional de Marazovel (Soria).

20 OCTUBRE. — R. O. 2.011. — CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS.—Vista la propuesta formulada por el Real Patronato de las Hurdas, y teniendo en cuenta el gran beneficio que habrá de reportar a la enseñanza de los niños comprendidos en la edad escolar de dicha región,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las siguientes Escuelas nacionales: una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en cada uno de los poblados de Aceitunilla, Saucedá y La Huetre, y una unitaria de niñas en Ladrillar, quedando convertida en de niños la de asistencia mixta que en el mismo viene funcionando a cargo de Maestro.

2.º Que los gastos que esta creación supone sean con cargo al capítulo 4.º, artícu-

lo 1.º, concepto 3.º, del vigente presupuesto, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo y concepto 1.º, del mismo presupuesto, los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, a que se refiere la Real orden de 6 de septiembre último (*Gaceta del 11*); y

3.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros que hayan de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de la presente.—(*Gaceta 11 noviembre.*)

27 OCTUBRE.—R. O. 2.012.—SUBVENCIONES PARA COLONIAS ESCOLARES.—Visto el expediente instruido con motivo de las instancias de las entidades de Mahón (Baleares), Navarra, Tarrasa, Albacete, Córdoba y Antequera, solicitando una subvención para organizar el presente año Colonias escolares.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real decreto de 19 de mayo de 1911 y Orden de 15 de julio de 1912, que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para subvenciones con destino a Colonias escolares y que el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Ministerio informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se encargue a las siguientes entidades la organización por cada una de ellas de una Colonia escolar, ateniéndose a las condiciones que a continuación se indican:

1.º Las Colonias funcionarán según lo dispuesto para estos casos y para niños de las Escuelas nacionales, entendiéndose que el solicitante deberá justificar en la misma cuenta, además de la inversión de la cantidad que por esta Real orden se concede, otra por lo menos igual de los recursos de que disponga, sin cuyo requisito vendrá obligada al reintegro.

2.º Para contribuir a los gastos de las siguientes Colonias se concede la subvención que a cada una de ellas se les asigna, cuyas cantidades se librarán con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 1.º de los presupuestos vigentes de este Departamento y a nombre de los señores que se mencionan, quienes justificarán su inversión con arreglo a las disposiciones vigentes y a las condiciones señaladas en el número anterior, debiendo tener en cuenta lo prevenido en la Real orden de 9 de julio de 1920,

en relación con el Real decreto de 19 de mayo de 1911.

Colonias solicitadas por D. Mateo Seguí Carreras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahón (Baleares), 3.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Baleares, a nombre del citado Alcalde.

D. Diego Alós Rivero, Gobernador civil de Navarra, 2.500 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Navarra, a nombre del citado Gobernador.

D. Pedro Salom, Alcalde-Presidente del Patronato de Colonias escolares de Tarrasa (Barcelona), 2.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Barcelona, a nombre del citado Presidente.

D. Gervasio Fernández Martínez, Alcalde accidental de Albacete, 3.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Albacete, a nombre del citado Alcalde.

D. Rafael Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, 3.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Córdoba, a nombre del citado Alcalde.

D. Antonio Muñoz Rama, Director de la Escuela graduada «Luna Pérez», de Antequera (Málaga), 1.500 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Málaga, a nombre del citado Director.

3.º Que para la fiscalización previa de dichos gastos se pase este expediente, antes de dictarse acuerdo definitivo, al Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Ministerio.—(Gaceta 11 noviembre.)

27 OCTUBRE.—R. O. 2.013.—COMPRA DE UN CAMPO ESCOLAR.—Visto el expediente instruido con motivo de instancia de D. Constantino González Suárez, Presidente de la Junta de vecinos de la Isla, Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), solicitando se conceda a dicha Junta una subvención para completar el pago de la finca «Prado Corvera», adquirida para campo de recreo de las Escuelas nacionales y ensayos de Educación física de los alumnos de las mismas y de la Colonia escolar «Príncipe de Asturias», que viene ya funcionando, y para atender a los gastos de transmisión de dominio y de adaptación del citado campo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a la petición del solicitante, concediendo a la Junta de vecinos de La Isla, Ayuntamiento de Colunga (Ovie-

do), la cantidad de 7.000 pesetas para la compra del terreno denominado «Prado Corvera», de 5.943 metros cuadrados, en el citado pueblo de La Isla, con destino a campo de recreo y ensayos de educación física, conforme se determina en la Real orden de 9 de diciembre de 1929; librándose la expresada suma en el concepto de a justificar con cargo al capítulo 6º, artículo único, concepto 5.º del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Oviedo, a nombre del Presidente de dicha Junta, D. Constantino González Suárez, debiéndose inscribir, en su día, dicho campo como propiedad del Estado, con remisión a este Ministerio de la copia de la escritura correspondiente.—(Gaceta 11 noviembre.)

27 OCTUBRE.—RR. OO. 1.975 A 1.982.—SUBVENCIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que, con la modificación propuesta por la Oficina técnica, se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Cabello y Doderó, para la construcción por el Ayuntamiento de Torreiglesias (Segovia) de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 20.000 pesetas, que se abonarán después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de julio de 1928.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. José Gimeno Almeida, para la construcción por el Ayuntamiento de La Jana (Castellón) de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de pesetas 36.000, que se abonarán después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de julio de 1928.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se aprueben los proyectos redactados por el Arquitecto D. Eloy Martínez del Valle para la construcción por el Ayuntamiento de Liérganes (Santander) de

dos Escuelas unitarias para niñas, una en dicho pueblo y otra en el de Rubalcaba; y

2.º Que se conceda, en principio, al referido Ayuntamiento, la subvención de pesetas 18.000.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Massot para la construcción por el Ayuntamiento de Salinas (Alicante) de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros.

Que se conceda, en principio, al referido Ayuntamiento, la subvención de 19.000 pesetas.

—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de San Juan (Baleares), la subvención de 30.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a Escuela graduada, con tres Secciones para niños; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único del vigente presupuesto de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de San Juan (Baleares), la subvención de 10.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a Escuela unitaria para niñas, con vivienda para la Maestra; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único del vigente presupuesto de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Valldemosa (Baleares), la subvención de 18.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a dos Escuelas unitarias para niños; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único del vigente presupuesto de este Ministerio.—(*Gaceta* 6 noviembre.)

27 OCTUBRE.—R. O. 1.972.—ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ESCUELA NORMAL.—Visto el contrato de arrendamiento del local de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca, formalizado entre el Rector de la Universidad de la expresada capital, en representación de este Ministerio, y D. José Luna

Portause, en nombre de D. Francisco Vila, apoderado del Marqués de Cerralvo, propietario de expresado local,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la aprobación de dicho contrato, con la aclaración de que su vigencia será a partir del día 15 de septiembre último, por el actual ejercicio económico, prorrogable para los sucesivos; por el alquiler anual de 8.000 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos, a nombre del referido D. José Luna Portause o de persona legalmente autorizada al efecto, con cargo a la consignación que figura en el capítulo 3.º, artículo 6.º, concepto único del vigente presupuesto de este Ministerio.—(*Gaceta* 5 noviembre.)

28 OCTUBRE.—O.—EXCEDENCIA.—Visto el expediente incoado a instancia de D. Leandro Díaz Martínez, Maestro de Nogueira (Lugo), solicitando excedencia por más de un año y menos de dos, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 138 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda la excedencia solicitada, como comprendido en el caso primero del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujeto a lo que para esta clase de excedencias previenen las disposiciones vigentes.—(*Gaceta* 29 octubre.)

28 OCTUBRE.—O.—CONCURSO A PLAZA DE INSPECTORA DE ORDEN Y CLASE.—Se halla vacante en los «Jardines de la Infancia» una plaza de Inspectora de orden y clase de la Escuela Maternal, que ha de proveerse por concurso, con arreglo a la Real orden de 10 de junio de 1925 (*Gaceta* del 21). Las aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes.

1.ª Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, acreditada con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada si no procediera del territorio de la Audiencia.

La edad antes fijada como límite máximo no lo será para las que hayan desempeñado estas plazas con carácter interino.

2.ª Plenitud de capacidad física, justificada facultativamente.

3.ª Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, debidamente justificada con certificaciones expedidas por la Autoridad local.

4.ª Poseer el título de Maestra nacional. Serán preferidas, en igualdad de condiciones,

nes, las concursantes que hayan desempeñado interinamente las plazas de referencia y las que acrediten mayor número de años en la enseñanza oficial.

Se anuncia dicho concurso por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Las aspirantes dirigirán sus instancias a la Directora de la Escuela, dentro del citado plazo, acompañadas de los documentos justificativos de su derecho. La Directora de la Escuela elevará a este Ministerio la correspondiente propuesta en terna, en el plazo de cinco días.—(*Gaceta* 30 octubre.)

28 OCTUBRE.—R. O. 1.944.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO A UN OPOSITOR.—El Maestro número 1.120 de la primera lista de las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, convocadas por Real orden de 20 de julio de 1928, D. Joaquín Seró Sabaté, ha solicitado su colocación optando a todas las plazas anunciadas en cada una de las treinta y nueve provincias que menciona, figurando en la undécima la de Santander, y dentro de ésta le correspondió la Escuela de Quintanarolmo, en el Ayuntamiento de Valderredible:

Visto el escrito que el Sr. Sabaté dirigió a V. I. en 20 de este mes, y teniendo en cuenta que aquél evidencia, por un lado, supina ignorancia de los deberes y obligaciones que corresponden al interesado, y por otro lado, acusa incorrección y falta de respeto, que, si en cualquier ciudadano son censurables, mucho más tiene que serlo en un mentor de la infancia, por lo cual se impone la adopción de medidas que sirvan de salvable ejemplo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se envíe a la Inspección de Primera enseñanza, a las órdenes del Sr. Rector de la Universidad literaria de Barcelona, copia del escrito de que se trata y de las de la petición de Escuelas y de la reclamación del interesado, para que por aquélla se tramite el correspondiente expediente gubernativo en comprobación del comportamiento del Sr. Seró, y que consiguientemente, mientras no se dicte la resolución que corresponda en aquél, quede en suspenso la confirmación de la propuesta para la mencionada Escuela, formulada a favor del Sr. Seró.—(*Gaceta* 31 octubre.)

29 OCTUBRE.—O.—EXCEDENCIA.—Visto el expediente incoado a instancia de doña Amparo E. ed Heydek, Maestra de Oviedo, solicitando la excedencia ilimitada, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas

por el artículo 138 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda la excedencia solicitada, como comprendida en el caso cuarto del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujeta a lo que para esta clase de excedencias previenen las disposiciones vigentes.—(*Gaceta* 31 octubre.)

29 OCTUBRE.—R. O. — RECURSO CONTRA ANUNCIO DE VACANTE POR EL CENSO DE POBLACIÓN.—En el expediente promovido a virtud de reclamaciones formuladas por la Maestra excedente doña María de la Concepción Aguirre González contra el anuncio de la Escuela vacante de Estaños (Santander), por asignarle censo superior al que le corresponde, y contra la adjudicación provisional de la misma por tercer turno, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Vacante la Escuela nacional de Estaños (Santander), es anunciada su provisión en la *Gaceta* de 3 de mayo próximo pasado con un censo de población de 1.225 habitantes.

Contra el mencionado anuncio recurrió la Maestra doña María de la Concepción Aguirre González, la que interesaba lo fuera con el censo de 580, que es el que, a su juicio y resultado de los documentos que acompaña, tiene.

Vistos los informes de la Inspección y Sección administrativa, fué desestimada la petición, por orden de la Dirección general de Primera enseñanza, y propuesta para la expresada Escuela doña Pilar Aguirre Gutiérrez.

Reproduce de nuevo la primera petición la señora Aguirre González e interesa, por tanto, se deje sin efecto la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 14 de julio último.

La Inspección de Primera enseñanza hace constar que la razón de haber sido creadas las enseñanzas en Estaños Muriedas fué debido al número tan considerable de alumnos, así como a las condiciones topográficas, por lo que tales Escuelas deben ser consideradas como las número 2 de Muriedas, sin que su funcionamiento en Estaños las haga independientes, ya que este poblado no figura en el Nomenclátor escolar, siendo preciso, para ello, que previamente se modifique el Arreglo escolar.

La Sección administrativa, en su informe, justifica la publicación de la vacante con el

vecindario que lo fué, que es el que cuenta, según el censo oficial.

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen sea desestimado el recurso.

Considerando que Estaños no constituye, en realidad, una entidad de población independiente, ni tiene parroquia, ni Junta vecinal, ni figura su nombre en el Nomenclátor:

Por todas estas razones, que no se le ocultaron a la Dirección general de Primera enseñanza cuando dictó su mencionada Orden,

Esta Comisión, de acuerdo con el Negociado y la Sección del Ministerio, propone sea desestimado el recurso.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 9 noviembre.)

23 OCTUBRE.—R. O. 1.971.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESORA DE CALIGRAFÍA.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la plaza de Profesora especial de Caligrafía de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Córdoba, dotada con el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas, vacante por fallecimiento de doña Josefa Pérez, se anuncie a concurso de traslado entre Profesores y Profesoras especiales de dicha asignatura de Escuelas Normales.

Los aspirantes remitirán sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios y por conducto de sus respectivos Jefes, a este Ministerio, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días más.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el establecido en el artículo 45 del citado Real decreto de 30 de agosto de 1914.—(Gaceta 5 noviembre.)

31 OCTUBRE.—O.—PRÁCTICAS DE UNA OPOSITORA EN ESCUELA MUNICIPAL.—Habiendo solicitado, dentro del plazo, acogerse a los beneficios del número 5.º de la Real orden de 3 del actual, la opositora de la primera lista única, número 165, doña Esperanza Sánchez Uralde, nombrada en quinto turno para la Escuela municipal de Vitoria,

Esta Dirección general ha reuelto sea in-

cluida en la orden de 29 del corriente (*Gaceta de hoy*), concediéndole derecho a realizar el año de prácticas en la Escuela municipal que actualmente desempeña, adjudicándose la Escuela de Pedroso (Coruña) en opositoras en expectación de destino.—(*Gaceta* 12 noviembre.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 284 de 11 octubre de 1930.)

Alava: Vitoria, con Ayunt. de 30.417 h.; Dirección de graduada «La Florida»; vacante 30 septiembre, por traslado.

Burgos: Hoz de Valdivielso, de 139 h.; Ayunt. de Merindad de Valdivielso; mixta; vacante 30 septiembre, por excedencia. (Partido de Villarcayo, est. de Bercedo.)

Imiruri, de 65 h.; Ayunt. de Condado de Treviño; mixta; vacante 30 septiembre, por excedencia. (Part. de Miranda de Ebro, est. de Puebla de Arganzón.)

Pesquera de Ebro, con Ayunt. de 200 h.; mixta; vacante 2 octubre, por traslado. (Partido de Sedano, a 34 km. de la est. de Cabañas Virtus.—L. E. propio, malo; matr. 30. C. H. abonan 100 ptas., suficientes.—Imp. mun. 40 ptas.)

Pancorbo, con Ayunt. de 1.531 h.; unitaria; vacante 6 octubre, por renuncia. (Part. de Miranda de Ebro, est. propia, carr. y aut. a Miranda, méd., farm., telf., g. p.—L. E. nuevo, excelente; matr. 103.—C. H. abonan 250 ptas., suficientes.—Imp. mun. 200 ptas.) Consorte.

Toledo: Aldeanueva de San Bartolomé, con Ayunt. de 1.221 h.; unitaria; vacante 15 septiembre, por traslado. (Part. de Puente del Arzobispo, a 21 km., y 35 de la est. de Oropesa, méd., farm., g. p.) Consorte.

Madrid: Madridjos, con Ayunt. de 7.844 h.; unitaria; vacante 15 septiembre, por traslado. (Cab. de part., a 24 km. de la est. de Villacañas, carr. y aut. a Toledo, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Magán, con Ayunt. de 1.032 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Partido de Toledo, a 4 km., est. de Cabañas, carr. a Cabañas, méd., farm., telf., g. p.—L. E. nuevo muy bueno; matr. 72.—No hay impuesto.) Consorte.

Mora de Toledo, con Ayunt. de 9.996 h.; Sección de graduada; vacante 30 septiem-

bre, por traslado. (Part. de Orgaz, a 3 km., est. propia, carr. y aut. a la estación, méd., farm., telg., g. p.=L. E. propio, excelente; matr. 60.=C. H. abonan 500 ptas.=Imp. mun., según categoría.=Lecciones.)

Puebla de Montalbán, con Ayunt. de 7.071 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Torrijos, a 15 k., y 15 de la est. de Torrijos, carr. y aut. a Torrijos, méd., farm. telg., g. p.) Consorte.

Quismondo, con Ayunt. de 1.956 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Escalona, a 16 k de la est. de Torrijos, méd., farm.=L. E. pésimo (fué estable); matr. 150.C. H. abonan 250 ptas., insuficientes =Imp. mun. 60 ptas.) Consorte.

San Martín de Pusa, con Ayunt. de 1.511 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Navahermosa, a 25 k. de la est. de Erustes, carr. y auto a Erustes, méd., farm.=L. E. propio, bueno; matr. 65.=C. H. abonan 250 ptas.=Imp. mun. 60 ptas.) Consorte.

Cáceres: Puerto de Santa Cruz, con Ayunt. de 1.012 h.; unitaria; vacante 12 septiembre, por traslado. (Part. de Trujillo, a 39 km., de la est. de Don Benito, carr. y aut. a Trujillo, méd., farm., g. p.=L. E. propio, malísimo; matr. 75.=C. H. pagan 250 ptas.=Hay imp. mun.) Consorte.

Garganta la Olla, con Ayunt. de 1.636 h.; unitaria; vacante 20 septiembre, por traslado. (Part. de Jarandilla a 30 km. de la est. de Casatejada, méd.=L. E. alquilado, malo; matr. 84.=C. H. propia, 7 hab.=Imp. mun. ninguno.) Consorte.

Aldeanueva del Camino, con Ayunt. de 1.949 h.; Sección de graduada; vacante 22 septiembre, por traslado. (Part. de Hervás, a un km. de la est. propia; carr. y auto a la estación; méd., farm., telg., telf., g. p.=L. E., propio, bueno.=C. H. abonan 250 pesetas, suficientes.=Imp. mun., ninguno.=Lecciones.) Consorte.

Pescueza, con Ayunt. de 584 h.; unitaria; vacante 29 septiembre, por excedencia. (Partido de Coria, a 17 km. y 25 de la est. de Cañaveral; carr. y auto a Torrejoncillo; méd., farm., g. p.) Consorte.

Cañaveral, con Ayunt. de 2.379 h.; unitaria núm. 2; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Garrovillas, a 2 km. de la est. propia, méd., farm., telg., g. p.=L. E. Construidos recientemente, no tardarán en ser inaugurados; matr., 31.=C. H. abonan 250 pesetas, suficientes.=Imp. mun., 32 ptas.) Consorte.

Casas de Don Gómez, con Ayunt. de

651 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Coria, a 6 km., estación de Cañaveral.) Consorte.

Castañar de Ibor, con Ayunt. de 1.453 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Navalmoral, a 41 km., y 41 de la est. de Navalmoral, carr. a Navalmoral, méd.) Consorte.

Membrio, con Ayunt. de 2.349 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Partido de Valencia de Alcántara, a 21 km., y 25 de la est. de Herrerueta, carr. y aut. a Herrerueta, méd., farm., telg., g. p.) Consorte.

Sevilla: Puebla de los Infantes, con Ayunt. de 4.198 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por excedencia. (Part. de Lora del Río, a 18 km. y 10 de la est. de Peñaflores, carr. y auto a Peñaflores, méd., farm., telg., telf., g. p.) Consorte.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 284 de 11 octubre 1930.)

Alava: Cicujano, de 60 h.; Ayunt. de Laminoria; mixta; vacante 14 septiembre, por traslado.=L. E. propio, bueno; matr. 30.=C. H. propia, 6 h.=Imp. mun. 20 ptas.

Delica, de 286 h.; Ayunt. de Arrastoria; mixta; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Amurrio, est. de Orduña.)

Párganos, con Ayunt. de 188 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Laguardia, a 2 km., y 10 de la est. de Cenicerro, carr. y aut. a Cenicerro (desde Laguardia).=L. E. propio, mediano; matr. 24.=C. H. abonan 100 ptas.=Imp. mun. 14.)

Angostina, de 126 h.; Ayunt. de Bernedo; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Laguardia, est. de Logroño.)

Urturi, de 124 h.; Ayunt. de Quintana; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Laguardia, est. de Maestu, carr. y aut. a Vitoria.)

Yosa, de 94 h.; Ayunt. de Peñacerrada; mixta; vacante 2 octubre, por traslado. (Partido de Laguardia, est. de San Felices.)

Burgos: Robredo de las Puebas, de 207 h.; Ayunt. de Merindad de Valdeporres; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Partido de Villarayo, est. propia.)

Yudego, con Ayunt. de 480 h.; unitaria; vacante 4 octubre, por excedencia. Consorte.

Toledo: Boróx, con Ayunt. de 2.047 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Illescas, a 8 km. de la est. de Yeles, carr. y aut. a Yeles, méd., farm.=L. E. propio, bueno; matr., 140.=C. H. unida, 5 h.=No hay impuesto.) Consorte.